



*Asamblea Legislativa*

**COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO  
PALACIO LEGISLATIVO:**

San Salvador, 1 de julio de 2013

**Señores Secretarios de la  
Asamblea Legislativa  
Presente.**

**Dictamen No. 165  
Favorable**

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto se refiere al expediente No. 905-6-2013-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto para incorporar el presupuesto del Instituto de Acceso a la Información Pública.

Se explica en la iniciativa, que la misma tiene por objeto incorporar el presupuesto de la referida institución por la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$991,300), recursos que se destinarán para el funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública.

La Comisión luego de efectuar el estudio correspondiente, constató que en la iniciativa de ley hacía referencia a 35 plazas y en el proyecto se refería a un total de 49; asimismo, la suscrita consideró que los salarios asignados a los funcionarios y empleados del Instituto de Acceso a la Información Pública eran significativamente altos, y a juicio de ésta, el país no se encuentra en condiciones de estar cancelando salarios onerosos, por lo que invitó al seno de la misma al ministro de Hacienda como encargado de las finanzas públicas, solicitándole que adecuara los salarios acorde al resto de la administración pública para cada caso, y que se disminuyera el número de plazas, ya que a juicio de la Comisión un buen número de estas son innecesarias; al respecto, el ministro de Hacienda expresó que efectivamente existía diferencia entre las 35 plazas que aparecían en la iniciativa de ley y las 49 del proyecto de decreto, y que efectivamente existe discrepancia entre los salarios asignados a funcionarios y empleados del referido Instituto con el resto de los de la administración pública, por lo que a juicio de la Secretaría que él preside es necesario corregir dicha situación.

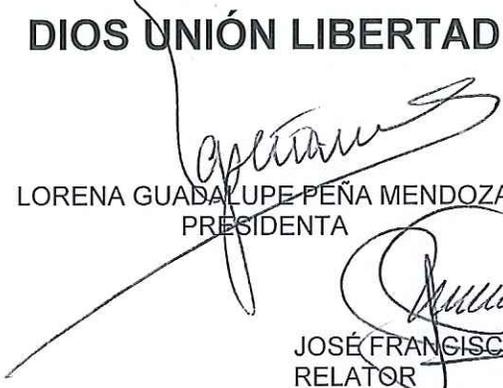
En razón de lo antes expuesto, la suscrita Comisión ha considerado conveniente modificar la iniciativa originalmente presentada, en el sentido de que se aprueben únicamente 35 plazas, con un rango de salarios acorde al que devengan el resto de empleados y funcionarios de la administración pública para cada caso, lo cual queda reflejado en el decreto producto de este dictamen; a la vez la misma, ha considerado conveniente disminuir del referido presupuesto un 10% de lo asignado a bienes y servicios, indistintamente del otro 10% que se aplica de conformidad a la política de austeridad establecida en el Decreto Ejecutivo No. 18, de fecha 1 de febrero del presente año.



# Asamblea Legislativa

Con las observaciones antes expuestas y luego de efectuar el estudio correspondiente, la suscrita Comisión estima que la iniciativa de mérito es procedente, pues la misma permitirá que el Instituto de Acceso a la Información Pública pueda iniciar sus operaciones y cubra los gastos de funcionamiento durante el presente ejercicio fiscal; por ello la suscrita ha concluido en emitir dictamen **FAVORABLE**, que lo hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

## DIOS UNIÓN LIBERTAD

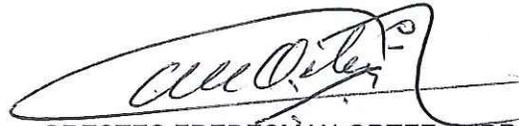
  
LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA  
PRESIDENTA

  
MARIELA PEÑA PINTO  
SECRETARIA

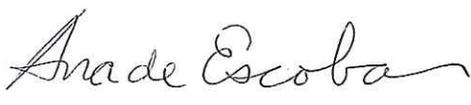
  
JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ  
RELATOR

### VOCALES:

  
NORMA FIDELIA GUEVARA DE RAMIRIOS

  
ORESTES FREDESMAN ORTEZ ANDRADE

  
CARMEN ELENA CALDERÓN DE ESCALÓN

  
ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR

  
GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE

CARLOS WALTER GUZMÁN COTO

  
MARIO ANTONIO PONCE LÓPEZ

por:   
RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO

DOUGLAS LEONARDO MEJÍA AVILÉS